

**Transdev Services, Inc.**  
**Nassau Inter-County Express**

*Declaración de Política de Igualdad de Oportunidades de Empleo*

Es política de Transdev Services, Inc./Nassau Inter-County Express (NICE) proporcionar igualdad de oportunidades de empleo para todos los empleados y solicitantes de empleo sin importar raza, color, religión, credo, origen nacional, información genética, ascendencia, sexo, orientación sexual, edad, discapacidad, estatus de veterano, estado civil, o cualquier característica protegida por la ley estatal o federal de Nueva York. Esta política aplica a todas las acciones del personal, incluyendo pero no limitando a: promoción, degradación, transferencia, contratación, despido, recontractación, tasas de pago, beneficios y selección para asignaciones de trabajo. La interferencia ilegal con la capacidad de los empleados de NICE para realizar sus tareas laborales esperadas está prohibida y no será tolerada.

NICE se compromete plenamente a cumplir con todas las leyes aplicables que rigen y proporcionar igualdad de oportunidades de empleo para todos los empleados y solicitantes de empleo. NICE se compromete a proporcionar una fuerza laboral diversa, que refleje nuestra comunidad, y ha establecido objetivos para brindar a las minorías y a las mujeres igualdad de oportunidades en nuestro lugar de trabajo. Esta Política y el Programa de Igualdad de Oportunidades de Empleo (EEO) tendrán el objetivo final de eliminar cualquier forma de discriminación en todos los aspectos del empleo. La responsabilidad de implementar el programa de EEO de NICE se ha asignado al oficial de EEO que reporta directamente al Director Ejecutivo de NICE. Todos los directores, gerentes y supervisores son responsables de ejecutar esta Política y se les han asignado tareas específicas según corresponda para garantizar y lograr el cumplimiento. NICE evalúa el desempeño de los gerentes, supervisores y otros en función del éxito del Programa EEO de la misma manera que NICE evalúa su desempeño en otros objetivos de NICE. El Programa EEO está disponible para ser inspeccionado por cualquier empleado o solicitante de empleo previa solicitud, contactando al Oficial de EEO.

Todos los empleados y solicitantes de empleo estarán protegidos contra comportamiento amenazante, coacción, intimidación, represalia, interferencia o discriminación por presentar una queja de discriminación o participar en cualquier investigación de una queja de discriminación. La represalia o interferencia con el derecho de un empleado o un solicitante a presentar una queja con respecto a dichos asuntos constituye una violación de esta Política y no será tolerada.

NICE se compromete a proporcionar adaptaciones razonables a los solicitantes y empleados que los necesitan debido a una discapacidad o para practicar u observar su religión, en ausencia de dificultades indebidas. Cualquier solicitud de adaptaciones razonables debe dirigirse al Director de Recursos Humanos en 700 Commercial Avenue, Room 209, Garden City, NY 11530.

Cualquier empleado o solicitante que alegue estar sujeto a discriminación, práctica desleal o represalia sobre la base de cualquier característica protegida debe presentar una queja por escrito al Oficial de Igualdad de Oportunidades en el Empleo de NICE para su investigación, de modo que se puedan tomar medidas cautelares o correctivas. Puede contactar a la Oficina del EEO por correo electrónico a [us.nicebuseeo@transdev.com](mailto:us.nicebuseeo@transdev.com). Durante la investigación, la confidencialidad se mantendrá en la medida de lo posible. Todos los empleados están obligados a cooperar plenamente durante el curso de una investigación, y la falta de cooperación puede constituir una violación de esta Política.

Una vez concluida la investigación, el Oficial de EEO emitirá una determinación. Si se determina que se produjo una violación de esta Política, NICE tomará medidas inmediatas para remediar la situación. Cualquier empleado que se descubra que ha violado esta Política puede estar sujeto a medidas disciplinarias, hasta e incluyendo el despido del empleo y/o medidas correctivas. Además de los procedimientos de quejas descritos anteriormente, las quejas también se pueden presentar ante la División de Derechos Humanos del Estado de Nueva York o la Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo de los Estados Unidos.



Jack Khzouz

Director Ejecutivo (CEO)